



BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10503

Miércoles 4 de Junio de 2008

Edición de 19 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2008 - Dto. Nº 595 - Acreditación de Ex-Soldados Para Acogerse a la Ley Nº 5705 (Régimen Previsional) 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2008 - Dto. Nº 591 a 594, 597 a 600 2-4

RESOLUCIONES

Procurador General
Año 2008 - Res. Nº 20 4-5
Dirección General de Rentas
Año 2008 - Res. Nº 155-DGR 5-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2008 - Res. Nº 81 6
Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2008 - Res. Nº II-80, II-81 y II-83 6-7
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2008 - Res. Nº IV-78 a IV-82 7
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2008 - Res. Nº III-41 7
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2008 - Res. Nº V-91 7
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2008 - Res. Nº XII-50, XII-60 a XII-63 7-9
Secretaría de Trabajo
Año 2008 - Res. Nº VIII-13 9
Secretaría de Cultura
Año 2008 - Res. Nº XVII-18, XVII-19 y XVII-20 9

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno y Justicia y Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2008 - Res. Conj. Nº II-82 y IV-83 9
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable y
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2008 - Res. Conj. Nº XXIV-05 y IV-84 10

DISPOSICION

Dirección General de Minas y Geología
Año 2008 - Disp. Minera Nº 21 - DGMYG 10

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 10-19

| | |
|---------------------|--|
| CORREO ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033 |
| | 9103 - Rawson - Chubut |

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Acreditación De Ex-Soldados Para Acogerse a la Ley N° 5705 (Régimen Previsional).

Dto. N° 595/08.

Rawson, 26 de Mayo de 2008.

VISTO:

La Ley N° 5680 modificada por la Ley N° 5705; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley citada en el Visto se estableció para los actuales afiliados activos de la Ley N° 3923 (t.o. Ley N° 4251) un régimen previsional especial para los ex - soldados conscriptos que hayan participado en las acciones bélicas desarrolladas entre el 2 de abril y el 16 de junio de 1982, en el denominado Teatro de Operaciones Malvinas (TOM);

Que resulta necesario reglamentar algunos de los artículos de la norma indicada, a fin de dotar al régimen implementado, de las mejores herramientas para su aplicación;

Que en este sentido, en lo que concierne a acreditar el carácter de ex - soldado conscripto y la participación en el Teatro de Operaciones Malvinas, se estima conveniente establecer la constancia que a dicho fin deberá presentar quien pretenda la prestación;

Que, atendiendo a que el Artículo 4° de la Ley N° 5680, modificada por la Ley N° 5705, otorga a los beneficiarios del régimen, la posibilidad de transformarlo en Jubilación Ordinaria, se debe precisar que para estos supuestos, los requisitos de edad y años de servicios computables que debe reunir el beneficiario serán los establecidos por la Ley N° 3923 (t.o. Ley N° 4251). Esto, a fin de evitar que una eventual modificación agrave las condiciones para la pretendida transformación;

Que por su parte, el Artículo 6° establece la forma de determinación del haber para el supuesto indicado en el párrafo anterior, siendo necesario precisar la mecánica a seguir a tal fin;

Que el artículo 8° de la Ley N° 5680 ordena su reglamentación;

Que ha tomado intervención en el presente trámite la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador De La Provincia Del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- A los efectos del Artículo 1° de la Ley N° 5680, modificada por la Ley N° 5705, la condición de ex-soldado conscripto, con participación en las accio-

nes bélicas desarrolladas en el Teatro de Operaciones Malvinas (TOM), entre el 2 de abril y el 16 de junio de 1982, deberá acreditarse mediante constancia extendida por el Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas y de Seguridad que en cada caso corresponda, según hubiera sido la participación del solicitante, el que deberá contener la certificación correspondiente del Ministerio de Defensa. La constancia debe tener vigencia, de acuerdo a las disposiciones de la Fuerza que en cada caso corresponda. En caso contrario, el Instituto de Seguridad Social y Seguros recepcionará la solicitud, pero previo a otorgar el beneficio, el solicitante deberá acompañar la constancia que acredite la vigencia del certificado.

Artículo 2°.- A los efectos del Artículo 4° de la Ley N° 5680, modificada por la Ley N° 5705, los beneficiarios que opten por transformar la prestación en Jubilación Ordinaria, deberán efectuar como aportes la alícuota establecida para el personal activo hasta que reúnan los requisitos de edad y años de servicios computables para obtener la Jubilación Ordinaria, según las disposiciones de la Ley N° 3923 (t.o. Ley N° 4251).

Artículo 3°.- A los efectos del Artículo 6° de la Ley N° 5680, modificada por la Ley N° 5705, para el cálculo del haber de Jubilación Ordinaria como consecuencia del derecho a la transformación, el promedio se efectuará teniendo en cuenta los montos históricos de las remuneraciones que sirvieron de base para la determinación del régimen previsional especial, pero aplicando el índice de actualización que corresponda a la fecha en que se reunieron los requisitos para la transformación.

Para la determinación del porcentaje del haber de Jubilación Ordinaria, se tendrá en cuenta la normativa que rige para el Régimen General de la Ley N° 3923 (t.o. Ley N° 4251), sin embargo, los aportes ingresados con motivo de la opción para la transformación, no serán computables a los efectos de la prestación previsional especial que la normativa regula.

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Coordinación de Gabinete y de Economía y Crédito Público.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAHUAR
Cr. VICTOR HUGO CISTERNA

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 591

26-05-08

Artículo 1°: Hágase uso del derecho de opción contenido en la cláusula SEGUNDA del convenio suscripto con la Institución Salesiana San Francisco Javier, Asociación Civil Casa de Retiro «Santa Margarita» de la ciudad de Rawson, a partir del 10 de Febrero de 2008 y hasta el 09 de Febrero de 2009.-

Artículo 2°: El gasto que demande el convenio autorizado por el artículo anterior, se registrará de acuerdo al siguiente detalle: EJERCICIO 2.008 JURISDICCION 20 - SAF 21 - PROGRAMA 05 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 - INCISO 3 - PARTIDA PRINCIPAL 2 - PARCIAL 1 - SUBPARCIAL O - UBICACION GEOGRAFICA 11999 - FIDELIDAD 2 - FUNCION 210: \$ 143.520,00

Dto. N° 592 26-05-08

Artículo 1°: Aprobar lo actuado respecto del agente Jorge Rubén JONES (M. I. N° 12.189.727 - Clase 1956) en el cargo Director de Comercio Interior, dependiente de la Subsecretaría de Industria y Desarrollo Económico del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería desde el 07 de junio de 2007 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°: Designar, a partir de la fecha del presente Decreto en el cargo Director de Comercio Interior, dependiente de la Subsecretaría de Industria y Desarrollo Económico del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, al agente Jorge Rubén JONES.-

Artículo 3°: Reservar el cargo Jefe Departamento Control y Fiscalización, Agrupamiento Personal Jerárquico, Clase II, Categoría 16, dependiente de la Dirección de Comercio Interior, Subsecretaría de Desarrollo Económico del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, al agente designado en el presente trámite.-

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 65 -Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF-65 -Programa: 19 - Desarrollo Actividades Comerciales e Industriales - Actividad: 1 - Comercio Interior.

Dto. N° 593 26-05-08

Artículo 1°: RATIFÍCASE en todos sus términos el convenio suscripto entre la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, representada por su Director Dr. Tomás Oscar Bastida y la Municipalidad de Chollila, representada por su Intendente, Sr. Héctor Miguel Castro, con fecha 1° de enero de 2008 y que se encuentra protocolizado al Tomo 2 - Folio 017 del Registro de Contratos de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 18 de marzo de 2008, referente a la transferencia por parte de la Municipalidad de Chollila del sistema de Alumbrado Público, que consta de ocho mil (8.000) metros de cable, su operación, mantenimiento, administración, cobranza y desarrollo del servicio en el ejido urbano de la localidad a favor de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Dto. N° 594 26-05-08

Artículo 1°: Cédase en calidad de préstamo a la Cooperativa de Provisión de Electricidad y Otros Servi-

cios Públicos y Vivienda Dolavon Limitada de la localidad de Dolavon, por el período de un (1) año, a partir de la fecha de la sanción del presente, con opción de renovación por otro período igual, un tramo de la línea eléctrica 33 KV de distribución de energía eléctrica con una longitud de Dos Mil Seiscientos (2.600) metros, ubicada y montada sobre la Ruta Provincial N° 7 y todos los materiales resultantes detallados en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°: La Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, será la encargada de efectuar el trámite especificado en el Capítulo III, Artículos 24° a 29° del Decreto 364/76.-

ANEXO I

Listado de materiales que componen el tramo de la línea 33 KV de distribución de energía, con una longitud de dos mil seiscientos (2.600) metros, ubicada y montada sobre la ruta N° 7:

- 1.-Treinta y tres (33) estructuras de suspensión de madera de 12 metros.-
- 2.- Seis (6) estructuras de retención de madera de 10.5 metros.-
- 3.- Doscientos cincuenta y dos (252) aisladores de porcelana MN 12, con sus respectivos herrajes.-
- 4.- Nueve mil novecientos cuarenta y cinco (9.945) metros de cable de aluminio (95) mm.-

Dto. N° 597 26-05-08

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto al señor Carlos Patricio HARRIS TORREALBA (M.I. 18.855.538 - Clase 1961), Categoría 5 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 001/06 - Cargo: Ayudante Especial de Oficio en General - Agrupamiento Personal Operativo, para prestar servicios en el Sector Telefonía dependiente del Departamento Comunicaciones de la Dirección General de Servicios Públicos - Subsecretaría de Servicios Públicos -Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- Al agente mencionado precedentemente, deberán abonársele las Bonificaciones de la Ley 5553 que por el Cargo y Categoría que ocupe, le corresponda.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 Servicios Públicos - Programa 18 - Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones -Actividad 1 - Conducción y Ejecución de la Política de Comunicaciones - Fuente de Financiamiento 111- Ubicación Geográfica 11999 -Inciso 1 - Año 2008.-

Dto. N° 598 26-05-08

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos

Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2008 en la Jurisdicción 30, S.A.F. 33- SAF Unidad Ejecutora Provincial y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91-SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Dto. N° 599**26-05-08**

Artículo 1°.- RATIFICASE en todos sus términos el Convenio de Ejecución Ampliatorio - Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, suscripto el día 31 de Marzo de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por la Señora Secretaria de Gestión y Articulación Institucional, Nut. INÉS DEL CARMEN PAEZ D'ALESSANDRO y el Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut, representado por el Señor Ministro de la Familia y Promoción Social Dn. RODDY INGRAM, protocolizado al Tomo 2, Folio 112 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 17 de Abril de 2008, mediante el cual el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación se compromete a transferir al Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 3.422.520,00), en concepto de subsidio no reintegrable sujeto a rendición de cuentas, con destino a financiar la adquisición de alimentos para beneficiarios en situación de vulnerabilidad social, por medio de Tarjetas Magnéticas.

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura Provincial.

Dto. N° 600**26-05-08**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente, la designación a cargo del Departamento Patrimonio - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II -Categoría 16, al señor Mauricio Paúl JONES (D.N.I. N° 23.065.252 - Clase 1973) cargo -Jefe de División Patrimonio - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase III - Categoría 12 ambos cargos correspondientes al Decreto Ley N° 1987 - dependientes de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

RESOLUCIONES

PROCURADOR GENERAL**Resolución N° 20/08 MPF**

Sarmiento, 23 de Mayo de 2008.

VISTO:

La Resolución interna N° 16/08 MPF, en la que se dispone la apertura del llamado a concurso para cubrir el cargo de Psicólogo para el Centro de Asistencia a la

Víctima del Delito en la Circunscripción Judicial de Sarmiento e imposibilidad de concretar la evaluación mencionada, en razón de no poderse cumplimentar las publicaciones en los plazos legales pertinentes

CONSIDERANDO:

Que las inclemencias climáticas y las numerosas dificultades que el fenómeno originó (particularmente ante la falta de energía eléctrica y del servicio informático en general) impidieron efectuar oportuna y convenientemente la publicación dispuesta en la resolución 16/08, en su art. 4° y que en razón de ello será imposible concretar el concurso en forma coincidente con el que se llevará a cabo respecto de las Circunscripciones de Trelew y Puerto Madryn, por lo que corresponde resolver dejar sin efecto la convocatoria oportunamente realizada.

Que sin perjuicio de lo expuesto precedentemente corresponde realizar una nueva convocatoria, a los fines de concretar la cobertura del cargo de Profesional Psicólogo para el Servicio de Asistencia a la Víctima del Delito dependiente de la Oficina Única del Ministerio Público Fiscal de la Circunscripción Judicial de Sarmiento.

Que a los efectos de instrumentar y realizar la evaluación y propuesta, resulta necesario designar un jurado, que en el caso podría estar integrado por Funcionarios y Profesionales de esta Oficina Única del Ministerio Público Fiscal, del Servicio de Asistencia a la Víctima de la Circunscripción Judicial de Esquel y la Oficina de Recursos Humanos y que además es necesario establecer día, hora y lugar de apertura y cierre de inscripción y requisitos para la cobertura del cargo mencionado en el VISTO.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución 109/07 PG en su art. 10 y en concordancia con los términos de la Resolución 92/05 PG.

RESUELVO:

1°) Dejar sin efecto la convocatoria realizada mediante resolución N° 16/08, en razón de los motivos expuestos en el Considerando.

2°) Llamar a concurso público de antecedentes y oposición en los términos de la resolución 92/05 PG para cubrir 01 cargo de profesional Psicólogo para el Servicio de Asistencia a la Víctima del Delito Circunscripción Sarmiento.

3°) El Jurado actuante será presidido por el suscripto y atento a la especialidad del cargo a cubrir, lo integrarán: los Profesionales del Servicio de Asistencia a la Víctima del Delito representado por la Licenciada Luisa Pasquín y la Oficina de Recursos Humanos, representada por la Licenciada Graciela Papaiani.

4°) Fijar la fecha de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, los días 12, 13 y 17 de Junio de 2008.

5°) El presente llamado a concurso se publicará los días 04, 05 y 06 del mes de Junio de 2008, en el Boletín Oficial y en los DIARIOS "CRONICA" y "EL PATAGONICO", conforme al artículo 1.4 del Anexo de la Resolución 92/05 y se dará también a conocer a través de la página Web del Poder Judicial.

6º) Serán requisitos para inscribirse en este curso:

- a) Poseer título habilitante de nivel universitario, expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley.
- b) Poseer una antigüedad mínima de tres (3) años en el ejercicio de la profesión
- c) Constituir domicilio especial, dirección de correo electrónico y teléfono a los efectos de las notificaciones y citaciones.

7º) Los postulantes deberán acompañar:

- a) Original y copia de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.
- b) Certificado de aptitud psico-física expedido por el Organismo de Salud Pública
- c) Certificado de antecedentes expedidos por la autoridad policial
- d) Carta de presentación dirigida al Jurador evaluador.

8º) Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación en la sede del Ministerio Público Fiscal, sito Ing. Coronel N° 556 de Sarmiento en el horario de 07 a 13 horas durante el período establecido en el Art. 4º de la presente Resolución.

9º) El jurado designado establecerá la bibliografía, el temario, fecha y hora y lugar en el que se llevará a cabo la prueba de oposición.

10º) Regístrese, comuníquese a los Señores integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del Art. 5º de la presente y cumplido archívese.

RAULALBERTO CORONEL
Procurador Fiscal

I: 04-06-08 V: 06-06-08

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION N° 155/08-DGR.-
Rawson, 20 de Mayo de 2008.-

VISTO:

El Expediente N° 01495/07 DGR, lo establecido en el Título VI de la Ley 5447 y el Código Fiscal (Ley 5450 y sus modificatorias);

CONSIDERANDO:

Que por el Título VI de la Ley 5447 se establece el Sistema de Recaudación siendo la Dirección General de Rentas el Órgano Rector del mismo;

Que a los efectos de cumplir con las obligaciones previstas en la normativa vigente y a fin de mejorar los sistemas de control y cobro, resulta conveniente fijar para los Contribuyentes Directos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos la obligatoriedad de la confección de las declaraciones juradas mensuales a través de sistemas informáticos y su posterior presentación en una Sucursal Bancaria del Banco del Chubut S.A.;

Que a través del Expediente del Visto se promueve la aprobación del Programa desarrollado por la Dirección de Sistematización y Control, dependiente de esta Dirección General, que consiste en la aplicación Web denominado "SIRIB - Directos" (Sistema Integral de Recaudación Ingresos Brutos - Directos) para la liquidación y generación de los comprobantes destinados al pago;

Que corresponde aprobar el formulario Web y demás condiciones a cumplimentar por los beneficiarios; Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

POR ELLO:

El Director General de Rentas
de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- APRUÉBASE el programa "SIRIB - Directos" (Sistema Integral de Recaudación Ingresos Brutos - Directos) para la liquidación y generación de formularios del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -Contribuyentes Directos- correspondientes a obligaciones tributarias ante la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público.

El acceso al citado programa se efectuará a través de la página web de este Organismo en la siguiente URL: <http://www.dgrchubut.gov.ar>

Artículo 2º.- Los formularios que se generen a través de la página web mencionada en el artículo anterior, y cuyo modelo se adjunta en Anexo que forma parte integrante de la presente, están compuestos de tres cuerpos: Original para el Banco, Duplicado para ser remitido por el Banco a la DGR y Triplicado para el Contribuyente.

Artículo 3º.- Los Contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Directos deberán utilizar el programa "SIRIB - Directos" (Sistema Integral de Recaudación Ingresos Brutos - Directos) aprobado en los artículos precedentes, a efectos de cumplimentar las obligaciones tributarias dentro de los plazos legales vigentes.

Artículo 4º.- El incumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Resolución y su Anexo dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el Código Fiscal vigente.

Artículo 5º.- La presente Resolución será de aplicación para la presentación de las Declaraciones Juradas a partir de la posición Julio 2008.

Artículo 6º.- REGISTRESE, Comuníquese a las Direcciones dependientes de esta Dirección General, al Departamento Ingresos Brutos, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido. ARCHÍVESE.-

Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 03-06-08 V: 09-06-08

ANEXO

Provincia del Chubut - Dirección General de Rentas
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS
 Cta. Cte. N° 2000/05/18 - Banco del Chubut S.A. - Convenio 3/10/59

| | | | |
|----------------------------|----------------|--------------------------------|----------|
| Razon Social: | Cuit: | N##### | |
| Número Anticipo: | Valido hasta: | | |
| Determinación del Impuesto | | Impuesto Determinado | |
| Actividad | Base Imponible | Alícuota | Impuesto |
| Retenciones | | - Retenciones | |
| Agente | Fecha | Comprobante | Importe |
| Retenciones | | - Saldo a Favor | |
| Obse ncción | | - Otros Creditos | |
| A Pagar | | Subtotal a Favor DGR | |
| | | Subtotal a Favor Contribuyente | |
| | | + Intereses al .../.../... | |
| | | + Otros Debitos | |
| | | Subtotal | |
| | | - Creditos este Anticipo | |
| | | Total a Favor DGR | |
| | | Total a Favor Contribuyente | |

Declaro haber otorgado que los datos consignados son verdicos y completos, y que he verificado esta totalidad sin control fiscal de alguno que deba considerarse en el momento de la emision de esta unidad.

Firma _____ en calidad de _____

Provincia del Chubut - Dirección General de Rentas
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS
 Cta. Cte. N° 2000/05/18 - Banco del Chubut S.A. - Convenio 3/10/59

| | | | |
|----------------------------|----------------|--------------------------------|----------|
| Razon Social: | Cuit: | N##### | |
| Número Anticipo: | Valido hasta: | | |
| Determinación del Impuesto | | Impuesto Determinado | |
| Actividad | Base Imponible | Alícuota | Impuesto |
| Retenciones | | - Retenciones | |
| Agente | Fecha | Comprobante | Importe |
| Retenciones | | - Saldo a Favor | |
| Obse ncción | | - Otros Creditos | |
| A Pagar | | Subtotal a Favor DGR | |
| | | Subtotal a Favor Contribuyente | |
| | | + Intereses al .../.../... | |
| | | + Otros Debitos | |
| | | Subtotal | |
| | | - Creditos este Anticipo | |
| | | Total a Favor DGR | |
| | | Total a Favor Contribuyente | |

Declaro haber otorgado que los datos consignados son verdicos y completos, y que he verificado esta totalidad sin control fiscal de alguno que deba considerarse en el momento de la emision de esta unidad.

Firma _____ en calidad de _____

Provincia del Chubut - Dirección General de Rentas
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS
 Cta. Cte. N° 2000/05/18 - Banco del Chubut S.A. - Convenio 3/10/59

| | | | |
|-----------------------------|---------------|-------------------------|--|
| Razon Social: | Cuit: | N##### | |
| Número Anticipo: | Valido hasta: | | |
| Total a Favor DGR | | Banco | |
| Total a Favor Contribuyente | | Número de Cheque | |
| Obse ncción | | Caja Central / Sucursal | |
| A Pagar | | | |

Declaro haber otorgado que los datos consignados son verdicos y completos, y que he verificado esta totalidad sin control fiscal de alguno que deba considerarse en el momento de la emision de esta unidad.

Firma _____ en calidad de _____

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Res. N° 81 08-04-08

Artículo 1º.- IMPONER al contribuyente MANUFACTURAS INTEGRADAS DEL SUR S.R.L.; N° DE INSC. 901-067687-2, con domicilio en Alsina N° 833 P. 4. OF. 1 de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, una MULTA equivalente a 100 módulos con más el 20% correspondiente, por infracción al artículo 29º del Código Fiscal (Ley 5450).

Artículo 2º.- EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la provincia del Chubut, la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600,00), en concepto de multa a los deberes formales.

Artículo 3º.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 46º del Código Fiscal.

I: 28-05-08 V: 10-06-08

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. N° II-80 27-05-08

Artículo 1º.- Acéptase a partir de la fecha de la presente Resolución la renuncia interpuesta por la Doctora Zulema Ester ZUIN (M.I. N° 5.882.575 – Clase 1949), al cargo Inspector General de Justicia, Personal Fuera de Nivel, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Res. N° II-81 28-05-08

Artículo 1°.- Prorrógase la asignación de funciones en la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia al agente Jorge Alberto CAMPAZZO (D.N.I. N° 18.065.092 – Clase 1966), Agrupación Servicios, Escalafón Auxiliar del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 1 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Res. N° II-83 28-05-08

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 17 de abril de 2008 al Sargento Primero VELAZQUEZ, José Adrián (M.I. N° 17.398.166 – Clase 1965) de la Agrupación Comando – Escalafón General.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 17 de Abril de 2008 el cargo de Sargento Primero de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-78 27-05-08

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Galería del Encuentro dependiente de la Municipalidad de Trelew a la agente Eliana Margot GATICA CAMPOS (D.N.I. N° 92.719.114 – Clase 1972) cargo Cocinera - Categoría 4-A – Agrupamiento Personal Servicios Generales, Ley N° 3158, con 44 horas semanales de labor, dependiente del Hogar de Niños de la mencionada ciudad - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, ambos dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 05 de mayo de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Res. N° IV-79 27-05-08

Artículo 1°.- Asignar funciones al agente Fernando David ATAIDE (D.N.I. N° 22.836.718 – Clase 1972) cargo Preceptor - Categoría 3-A – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Ley N° 3158, dependiente del Centro de Acción Familiar "Rain Antec" de la localidad de El Maitén - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, en el Nivel Central de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia ambos dependientes del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Res. N° IV-80 27-05-08

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 1 de junio de 2008, la renuncia interpuesta por la agente Mirta Graciela DI LAUDO (D.N.I. N° 10.183.160 – Clase 1952) al cargo Profesional - Categoría 6 – Ley N° 4262 – dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social

- Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria Ley N° 3923 texto ordenado por Ley N° 4251.

Res. N° IV-81 27-05-08

Artículo 1°.- INSTRUYASE Sumario Administrativo a fin de deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder, en virtud de los hechos denunciados en el Expediente N° 7070-MFPS-2007.

Artículo 2°.- GIRENSE las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios de la Asesoría General de Gobierno, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. N° IV-82 27-05-08

Artículo 1°.- Declarar formalmente admisible el reclamo incoado por las agentes Lilian Susana HARRIS (D.N.I. N° 10.028.257); Neri Beatriz GARAY (D.N.I. N° 12.879.294); María del Valle RAMOS (D.N.I. N° 13.819.897); Elena JOSIFOVITCH (D.N.I. N° 10.505.271) y Blanca Alicia ESQUITIN (D.N.I. N° 14.199.336), y rechazarlo en cuanto a las cuestiones de fondo planteadas por improcedente.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PÚBLICO

Res. N° III-41 28-05-08

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 23 de mayo de 2008, la renuncia presentada por la agente DIETZ, Patricia René (MI N° 25.179.277 – Clase 1976) - Personal de Planta Transitoria de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

Res. N° V-91 26-05-08

Artículo 1°.- Asignar a la Asesoría General de Gobierno el número de código XXII, el que deberá anteponerse a cada número de Resolución referida al personal de su área.

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

Res. N° XII-50 12-05-08

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por el agente LARZABAL, Felipe Miguel (MI N° 11.819.038 – Clase 1956) cargo Oficial Oficinas Varios – código 2-078 –

clase III – Agrupamiento Personal Obrero – Planta Permanente de la Dirección Regional de Obras Públicas Esquel – Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir del 01 de enero de 2006 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Autorízase a prestar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2008 en la Municipalidad de Gualjaina al agente LARZABAL, Felipe Miguel (MI N° 11.819.038 – Clase 1956) cargo Oficial Oficios Varios – Código 2-078 – clase III – Agrupamiento Personal Obrero – Planta Permanente de la Dirección Regional de Obras Públicas Esquel – Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Artículo 3º.- En el transcurso del período mencionado en el Artículo 2º, el agente deberá ser absorbido por la Municipalidad de Gualjaina, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

Res. N° XII-60 28-05-08

Artículo 1º.- Reconocer la asignación de funciones desde el 01 de enero de 2006 y hasta la fecha de la presente Resolución del agente ÑANCUAN, Urbano Omar (MI N° 20.339.703 – clase 1968) cargo Peón y Ayudante de Oficio – Código 2-086 – Clase VI – Agrupamiento Personal Obrero – Planta Permanente de la Dirección Regional de Obras Públicas Esquel – Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Comuna Rural de Cerro Centinela.

Artículo 2º.- AUTORIZASE la asignación de funciones desde la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2008, en la Comuna Rural de Cerro Centinela al agente ÑANCUAN, Urbano Omar (MI N° 20.339.703 – Clase 1968) cargo Peón y Ayudante de Oficio – código 2-086 – Clase VI – Agrupamiento Personal Obrero – Planta Permanente de la Dirección Regional de Obras Públicas Esquel – Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 3º.- Solicitase al Organismo de Personal de la Comuna Rural de Cerro Centinela, remita un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Artículo 4º.- En el transcurso del período mencionado en el Artículo 2º, el agente deberá ser absorbido por la Comuna Rural de Cerro Centinela, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

Res. N° XII-61 28-05-08

Artículo 1º.- RECONOCER al personal de la Dirección General de Energía Renovable dependiente de la

Subsecretaría de Servicios Públicos – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos treinta y cuatro (34) horas extras al 50% y tres (3) horas extras al 100%, cuyo total asciende a treinta y siete (37) horas realizadas durante el mes de junio de 2007.

Artículo 2º.- RATIFICASE lo actuado por el Señor Director General de Energía Renovable en cuanto a ordenar el pago de las horas extras realizadas por el personal de la citada Repartición a partir del día 1º de junio de 2007 y hasta el 30 de junio de 2007 inclusive.

Artículo 3º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 8 – SAF 31 Servicios Públicos – Fuente de Financiamiento 111 – Programa 16: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía – Actividad 1: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica – Ejercicio 2007.

Res. N° XII-62 28-05-08

Artículo 1º.- RECONOCER al personal de la Dirección General de Energía Renovable dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos cien (100) horas extras al 50% y sesenta (60) horas extras al 100%, cuyo total asciende ciento sesenta (160) horas realizadas durante el mes de octubre de 2007.

Artículo 2º.- RATIFICASE lo actuado por el Señor Director General de Energía Renovable en cuanto a ordenar el pago de las horas extras realizadas por el personal de la citada Repartición a partir del día 1º de octubre de 2007 y hasta el 31 de octubre de 2007 inclusive.

Artículo 3º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 8 – SAF 31 Servicios Públicos – Fuente de Financiamiento 111 – Programa 16: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía – Actividad 1: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica – Ejercicio 2007.

Res. N° XII-63 28-05-08

Artículo 1º.- Abonar las tres mil setenta y cuatro (3.074) Horas extraordinarias realizadas durante el mes de abril de 2008, por el personal de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, Dirección General de Obras Hídricas, Subsecretaría de Obras Públicas, Subsecretaría de Planeamiento – Dirección de Autotransporte Terrestre y Dirección General de Puertos – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- El gasto de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 - Programa 20 - Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1 – Conducción y Ejecución de Obras Públicas y Actividad 2 - Mantenimiento de Edificios Públicos, en el Programa 23: Política y Ejecución de Recursos Hídricos – Actividad 1: Conducción y Política y Ejecución de Recursos Hídricos, en el Programa 4: Planificación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1 –

Planificación y Ejecución de Obras Públicas y en el Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento – Actividad 1 Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento, el en Programa 21: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte – Actividad 1: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte y en el Programa 25: Formulación y Conducción de la Política Portuaria – Actividad 1: Formulación y Conducción de la Política Portuaria.

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° VIII-13 28-05-08

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Municipalidad de la localidad de Río Pico al agente REYES Milton Danielo (D.N.I. N° 22.679.066 – Clase 1972), cargo Inspector Laboral – Código 3-197 – Clase I del Plantel Básico Delegación Regional Esquel dependiente de la Subsecretaría de Trabajo – Secretaría de Trabajo, a partir del 01 de Enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Artículo 2°.- El Departamento Personal de la Municipalidad de la localidad de Río Pico, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente REYES Milton Danielo, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. N° XVII-18 27-05-08

Artículo 1°.- Reconocer a la señora Erica Leonor VARGAS (D.N.I. N° 21.959.287 – Clase 1971), lo actuado desde el período comprendido entre el 1 de Abril de 2008 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Octubre de 2008, el pago de TREINTA (30) horas cátedra mensuales nivel superior, a la señora Erica Leonor VARGAS, quien presta funciones en el Archivo Histórico Provincial conformando el equipo operacional y técnico del mismo, encargándose de la organización del acervo documental, realizando tareas de diagnóstico, relevamiento, análisis e investigación.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura – SAF 14 - Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Actividad 1 – Acción Cultural – Ejercicio 2008.

Res. N° XVII-19 27-05-08

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 1 de Mayo de 2008, la renuncia interpuesta por la señora Alicia Esther FERRARI (M.I. N° 3.900.140 - Clase 1940), al cargo de Oficial Superior Administrativo 3-001 – Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, de la Planta Permanente de la Secretaría de Cultura, en el que fue designada mediante Decreto N° 1326 del 2 de agosto

de 1988, agradeciendo los importantes servicios prestados.

Artículo 2°.- Abónase a la señora Alicia Esther FERRARI (M.I. N° 3.900.140 - Clase 1940), TREINTA Y CINCO (35) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2007, no usufructuadas conforme lo determina el Artículo 6° del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2° de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 92 - Reclamos de Gastos de Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamos de Gastos de Personal de Ejercicios Anteriores.

Res. N° XVII-20 27-05-08

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 13 de enero de 2008, al agente Clydwyn Ap Aeron JONES (L.E. N° 1.525.869 – Clase 1913), quien se desempeñaba en el Cargo Oficial Administrativo – Código 3-002 – Clase II, Categoría 10, del Agrupamiento Técnico Administrativo - Planta Temporaria, de la Secretaría de Cultura.

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Coordinación de Gabinete, se procederá a abonar a sus derecho-habientes treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria pendientes de usufructo, correspondientes al año 2006, y treinta y cinco (35) días correspondientes al año 2007, conforme lo determinado por los Artículos 3°, del Decreto N° 2005/91, como así también los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26° del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. Conj. N° II-82 MGyJ y IV-83 MFyPS 28-05-08

Artículo 1°.- Prorrógase la asignación de funciones en la Dirección General de Catastro e Información Territorial dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia al agente Miguel Angel CASTIGLIONE (D.N.I. N° 12.568.702 – Clase 1958), cargo Jefe Departamento Registros Contables, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del día 01 de Enero de 2008 y hasta el día 31 de diciembre de 2008.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
Y MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION
SOCIAL**

**Res. Conj. Nº
XXIV-05 MAYCDS y IV-84 MFyPS 28-05-08**

Artículo 1º.- Asígnase funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2008 inclusive, en la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al agente José Luis TRILA (MI Nº 20.095.292 – clase 1968) Cargo chofer – Categoría 4-A – con 44 horas semanales de labor – Agrupamiento 1 – Personal Servicios Generales – Ley Nº 3158 de la Planta Permanente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

I: 03-06-08 V: 04-06-08

DISPOSICION

DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GOLOGIA

DISPOSICIÓN MINERA Nº 21/08-DGM y G

Rawson, Chubut, 18 Marzo de 2008.-

VISTO:

El Expediente Nº 13211/97 de Manifestación de descubrimiento de un yacimiento de Calcedonia denominada "ORELLANITA", el Art. Nº 217 y 218 de Código de Minería; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 41 se realizó notificación para la presentación del Plan y Monto de Inversiones de Capital Fijo ordenado por el Art. 217 del Código de Minería;

Que a fojas 47 se intima al titular del Expediente que de cumplimiento a la presentación del mismo en un plazo de Treinta (30) días;

Que en el expediente del visto el titular de la conceción no ha dado cumplimiento a lo solicitado habiendo transcurrido con exceso el plazo para hacerlo, encontrándose debidamente notificado;

Que habiendo observado las formalidades de Ley, corresponde dictar disposición de caducidad e inscribir como vacante;

POR ELLO:

La Dirección General De Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º: Declárense CADUCOS los derechos del señor Ruperto Máximo Orellano sobre la mina denominada "ORELLANITA", Expediente Nº 13211/97 por la no presentación del Plan y Monto de Inversiones de Capital Fijo, acorde a lo dispuesto por el Art. 217 del Código de Minería.-

Artículo 2º: Regístrese la Mina "ORELLANITA" en calidad de VACANTE, a cuyo efecto tómesese razón por Escribanía de Minas y Catastro Minero en los registros pertinentes.-

Artículo 3º: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial por un día y cumplido Archívese.-

MARISA MAMET

Directora de Concesiones Mineras

Dcción. Gral. de Mina y Geología

Provincia del Chubut

a/c Dcción. Gral. de Minas y Geología

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PAGASARTUNDUA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Mayo de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS

Secretario

I: 04-06-08 V: 06-06-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EIRINA JONES, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 27 de Mayo de 2008.

ANDREA GARCIAABAD

Secretaria

I: 04-06-08 V: 06-06-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste

del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO GUILLEN, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 27 de Mayo de 2008.

ANDREA GARCIA ABAD
Secretaria

I: 04-06-08 V: 06-06-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, sito en Av. Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS OSCAR RUARTE para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "RUARTE, LUIS OSCAR S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº 1000/08, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en Diario Crónica."

Comodoro Rivadavia, Mayo 23 de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 04-06-08 V: 06-06-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650 2º Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría Nº 1, a cargo del autorizante Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LOPEZ FRANCISCO, en autos caratulados: "LOPEZ FRANCISCO S/SUCESIÓN" Expte. Nº 1278/07. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 06 de Marzo de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 04-06-08 V: 06-06-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez,

Secretaría Nº 4, a cargo de la autorizante Viviana Mónica Avalos Secretaria, en autos caratulados: "LOPEZ JUAN FRANCISCO Y GIGENA MIRIAM ROSA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. Nº 621/2008, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de Treinta días lo acrediten..." Fdo. Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez.

Comodoro Rivadavia, Mayo 08 de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 04-06-08 V: 06-06-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría Nº 4, a cargo de la autorizante Viviana Mónica Avalos Secretaria, en autos caratulados: "ENTRAIGAS LIBERTAD CLEMENTINA S/SUCESION" Expte. Nº 3208/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de Treinta días lo acrediten..." Fdo. Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez.

Comodoro Rivadavia, Marzo 31 de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 04-06-08 V: 06-06-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº Dos, sito en Hipólito Yrigoyen Nº 650, 1er. Piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 0 Tres, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GISELA JUDITH GRIER, a tomar intervención en autos: "GRIER, GISELA JUDITH S/SUCESION" Expte. 364/2008. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 10 de Abril de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 04-06-08 V: 06-06-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº Uno, sito en Hipólito Yrigoyen Nº 650, 2do. Piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº

Uno, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANTIAGO NARVAIZA LARRAÑAGA, a tomar intervención en autos: "NARVAIZA LARRAÑAGA, SANTIAGO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. 467/2008. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 10 de Abril de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 04-06-08 V: 06-06-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Adrián A. Duret - Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia L. Abraham, en los autos caratulados: "SANCHEZ FERREYRA, Silvia del Carmen c/ISN S.A. y A.D.T. SECURITY SERVICES S.A. s/Diferencias de Haberes e Indemnización de Ley" (Expte. 8712, Fº 113, año 2005, fa. 8712), ha ordenado notificar a la codemandada I.S.N. S.A. las siguientes providencias:

"TRELEW, 23 de Abril de 2008. Atento lo peticionado y constancias de autos, notifíquese la sentencia dictada en autos en la forma requerida. Fdo. Dr. Adrián A. DURET – Juez".

"Trelew, 5 de Febrero de 2008. ...FALLO: I) DESESTIMANDO en todas sus partes a la demanda entablada por SILVIA DEL CARMEN SANCHEZ FERREYRA en contra de A.D.T. SECURITY SERVICES S.A. condenando a la demandante vencida al pago de las costas respecto a este punto a cuyos efectos regulo los honorarios del Dr. Nicolás Elicagaray en la cantidad de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) y los de los Dres. Pablo Alberto Salem y Leandro Carlos BASSAGAISTEGUY en conjunto en PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) los que se encuentran calculados a la fecha del presente pronunciamiento y a los que se deberá adicionar el I.V.A. si correspondiere (ART. 7,8,9 Y 47 Ley 2.200 to). II ACOGIENDO el reclamo formulado por SILVIA DEL CARMEN SANCHEZ FERREYRA en contra de I.S.N. S.A., condenando a ésta a que en el término de DIEZ (10) DIAS abone a la reclamante la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON QUINCE CENTAVOS (\$ 5.672,15), importe sobre el cual se deberá aplicar un interés equivalente al que fije el Banco del Chubut S.A. para sus operaciones de descuento de documentos comerciales o computarse desde que fue debido y hasta su total y efectivo pago. III. En el mismo plazo que se estableciera en el punto II deberá I.S.N. S.A. depositar en estos estrados el certificado de trabajo previsto en el art. 80 de la Ley de Contrato de Trabajo, bajo apercibimiento de la aplicación de sanciones conminatorias las que oportunamente serán fijadas. IV. Costas sobre el punto II a cargo de la demandada a cuyos efectos regulo los honorarios de los Dres. Pablo Alberto Salem y Leandro Carlos BASAGAISTEGUY en

conjunto, en el 14% con más el 40% por la representación y el ejercicio de la procuración, porcentajes que se deberán calcular sobre el monto que arroje la liquidación en la etapa de ejecución de sentencia con más el I.V.A. si correspondiere (arts. 7,8,9 y 47 Ley 2200 to.) V. Oficiese a la Administración Federal de Ingreso Públicos a los fines previstos por el art. 46 de la Ley 25.345. VI. REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. Adrián A. Duret – Juez; Dra. Claudia Abraham – Secretaria".

Trelew, Mayo 09 de 2008.

Dra. CLAUDIA LILIANA ABRAHAM
Secretaria

P: 04-06-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, secretaria a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE CELESTINO CAYUMAN, para que se presente en autos: "CAYUMAN, JOSE CELESTINO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 121 – 2008). Publíquese por Tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, (CH), 13 de Mayo de 2008.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 03-06-08 V: 05-06-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 650, 2º Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, hace saber que en autos: "DE SOUSA ABREU ANTONIO S/SUCESION" Expte. Nº 2036/07, se ha dispuesto citar y emplazar por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores del causante DE SOUSA ABREU ANTONIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 26 de Febrero de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 03-06-08 V: 05-06-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, secretaría única a mi cargo, en los autos caratulados "LIEMPE, LUCIA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 134-2008), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUCIA LIEMPE para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.

Esquel (Ch.), 28 de Abril de 2008.
Publicación por 3 días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 03-06-08 V: 05-06-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, sito en Hipólito Irigoyen 650 1º Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, Secretaría Nº 3 a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Doña NELIDA MANUELA MORENO, en autos sucesorios: "MORENO, NELIDA MANUELA S/SUCESION", Expte. Nº 970/08. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia (Chubut), 16 de Mayo de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 03-06-08 V: 05-06-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 -3er. Piso- de la ciudad de Esquel, a cargo del Juez Dr. H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, en autos caratulados: "URREA, MOISES S/SUCESION AB-INTESTATO" – Expte. 131/2008, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por URREA, MOISES para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, 14 de Mayo de 2008.
Publicación: Tres días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 03-06-08 V: 05-06-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. María Magdalena Constanzo, cita a los Señores MURIEL GABRIELA MUÑOZ, ELBA SUSANA WILLIAMS y herederos de CESAR AUGUSTO MUÑOZ, para que en el término de Cinco días comparezcan a tomar la intervención que les correspondan en los autos caratulados: "MUÑOZ Y OTROS C/BALBOA MANUEL S/EJECUCION DE SENTENCIA", Expte. Nº 29/2006, bajo apercibimiento de designar a la Defensora General para que lo represente.

Publíquense edictos por Dos días en el Boletín Oficial y Diario Crónica. Comodoro Rivadavia, 21 de Mayo de 2008.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 03-06-08 V: 04-06-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez a cargo del Juzgado de Familia Nº 2, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Silva T. Apaza de Granja, Secretaría Unica, autorizante, ordena citar por término de Ley al Sr. ABEL PATRICIO ALVARADO RIOS, DNI Nº 92.912.670, bajo apercibimiento de otorgársele la guarda del menor AGUSTIN MICHAEL ALVARADO a la Sra. Berta Elvira ESCOBAR, en caso de silencio, en los autos caratulados: "ESCOBAR, Berta Elvira, s/GUARDA JUDICIAL" (Expte. 722 – Año 2008).

Secretaría, Trelew, Ch., 20 de Mayo de 2008.

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 03-06-08 V: 04-06-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, Secretaria, hace saber que en autos: "MOLINA NAVARRO, ROSA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº 815/2008, se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. ROSA MOLINA NAVARRO, para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, Mayo 23 de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 02-06-08 V: 04-06-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMANA PEDRO ANTONIO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 16 de Abril de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 02-06-08 V: 04-06-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEILOR WILLIAMS Y JUANA OWEN, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 09 de Abril de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 02-06-08 V: 04-06-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 a cargo del Dr. Gustavo L. Toquier, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría 1 a mi cargo, con domicilio sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AMERICO CARLOS TONELLO, para que dentro de Treinta días lo acrediten, en autos caratulados: "TONELLO, AMERICO CARLOS S/Sucesión Ab-Intestato" (Expediente Nº 226/2008).

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario El Patagónico, de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 23 de Abril de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 02-06-08 V: 04-06-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 a cargo del Dr. Eduardo Rolinho, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría 3 a mi cargo, con domicilio sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º piso, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SORIA, LEONARDO ARIEL, para que dentro de Treinta días lo acrediten, en autos caratulados: "SORIA LEONARDO ARIEL S/JUICIO SUCESORIO" (Expediente Nº 53/2008). Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 11 de Abril de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 02-06-08 V: 04-06-08.

EDICTO ARTICULO 68º CODIGO FISCAL

SEÑORES
MANUFACTURAS INTEGRADAS
DEL SUR S.R.L.
BUENOSAIRES

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 26.1 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACION ART. 26.1 C.F. Nº: 006/2008 – DF (0)
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS
LIQUIDACION PARCIAL SOBRE BASE PRESUNTA
PERIODOS ABARCADOS: 06/2003 A 09/2007
TRIBUTO ADEUDADO: \$ 80.371,09
ACCESORIOS (ART.28. C.F.): \$ 26.446,62
TOTAL DEUDA: 106.817,71 CALCULADA AL: 15/
03/2008
SON PESOS CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON 71/100.

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial a la liquidación indicada en el párrafo anterior y conforme lo dispone el artículo 33.1º del Código Fiscal, la multa del artículo 30º podrá ser reducida de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 27-05-08 V: 09-06-08.

EDICTO
SISTECO S.A.

Los socios Eduardo Tomas Williams y Pablo Alberto Martín Mucci en reunión unánime del 10 de Marzo de 2008 han resuelto modificar el artículo duodécimo de SISTECO S.A. INSCRIPTA EN IGJ Y RPC de la Provincia del Chubut, que se transcribe a continuación: ARTICULO DUODECIMO: el directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para los cuales la Ley requiere Poderes Especiales conforme al artículo noveno del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de acto jurídico que tienda al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con todos los Bancos que operan en el país y se rijan por la Ley de entidades financieras, con las demás instituciones de crédito, oficiales o privadas, del país o del extranjero, otorgar a una o más personas Poderes Judiciales-Generales o Especiales – incluso para querellar criminalmente. La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social corresponden al Presidente del Directorio.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 04-06-08.

EDICTO ART. 10 LEY 19550

**Modificación del Contrato Social
Designación Gerente de
Bares del Sur S.R.L.**

Mediante Reunión de Socios N° 7, con fecha 21 de Mayo de 2008, obrante a fs. 12 del Libro respectivo, se aprobó por unanimidad la Rectificación del Contrato Social en su art. 8° del Organo de administración; quedando redactado el mismo de la siguiente manera:

Artículo 8°: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o mas Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, designado por los socios y que durará en sus funciones tres ejercicios/s siendo reelegible/s. Los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y art. 9° del decreto reglamentario ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social.

A su vez mediante misma acta se aprueba la renuncia del socio-gerente con aprobación de actos realizados y la correspondiente designación del nuevo gerente en forma unánime, al señor José Adolfo BULLRICH, de 46 años de edad, nacido el 10/02/1962, estado civil

divorciado, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en 25 de Mayo N° 1207 de la ciudad de Puerto Madryn, con DNI N° 14.710.166 y CUIT N° 20-14710166-0; como gerente de la Sociedad por un plazo de tres ejercicios con los alcances previstos por el Art. 8° del contrato social.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 04-06-08.

FIPASA S.A.

**CONVOCATORIA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA:**

El directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de Junio de 2008 a la hora 10:00 a realizarse en la sede administrativa de ésta, sita en el Parque Industrial de la Ciudad de Dolavon, con el objeto de considerar y resolver el siguiente **Orden del Día**

- 1.- Elección de un accionista, quien junto al Presidente suscribirán el acta de asamblea.
- 2.- Razones por las cuales se llama a esta Asamblea fuera del término legal para tratar el punto siguiente de este **Orden del día**.
- 3.- Tratamiento del balance general, estado de resultados, distribución de ganancias, memoria, informe del síndico, informe de gestión del Directorio, e informe del auditor externo, correspondiente al ejercicio finalizado el pasado 31 de Marzo de 2007.
4. Tratamiento del balance general, estado de resultados, distribución de ganancias, memoria, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el pasado 31 de Marzo de 2008.
- 5.- Tratamiento del informe de gestión del directorio e informe del auditor externo.
- 6.- Situación económica-financiera de Fipasa S.A. acción a emprender.
- 7.- Designación de tres directores y un síndico titular y un suplente por finalización del mandato y fijación de su retribución.

EL DIRECTORIO.

I: 02-06-08 V: 06-06-08.

EDICTO

El Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Sarmiento cita a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Junio de 2008 en Instalaciones de dicho colegio, sito en Ing. Coronel s/n° de esta ciudad, a partir

de las 19:00 hs. todo ello previsto en los artículos 25, 26, 28, 29, 38, 46 y ccds. de la Ley 4558. Se tratarán en dicha Asamblea los siguientes temas: a) Poner a consideración las memorias del ejercicio 1 de Julio de 2006 al 30 de Junio de 2007. b) Lectura y aprobación del balance períodos 1 de Julio de 2005 al 30 de Junio de 2006 y 1 de Julio de 2006 al 30 de Junio de 2007. c) Elección de un Revisor de Cuentas titular y un Revisor de Cuentas suplente. d) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes del Tribunal de Disciplina. e) Elección de dos asambleístas para la firma del acta.

Sarmiento, Chubut, de Mayo de 2008.

I: 02-06-08 V: 04-06-08.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Se convoca a inscripción de Abogados y Funcionarios Judiciales en actividad de la Provincia del Chubut y/ o de Abogados, Magistrados y Funcionarios retirados y jubilados de la Provincia del Chubut, a los fines de la designación de:

“Juez de Refuerzo para el Juzgado Penal de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia” (1 Cargo).

INSCRIPCION DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 19 de Junio de 2008, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Fontana N° 460 PA, de la ciudad de Esquel (9200). El reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y puede solicitarse asimismo telefónicamente (02945-450735 y 450898) o vía mail (consejo@conmagchubut.gov.ar).

Se Convoca a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

“Juez Penal para la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia” (3 cargos).

INSCRIPCION DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 1 de Agosto de 2008, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Fontana N° 460 Planta Alta, de la ciudad de Esquel (9200). El reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y puede solicitarse asimismo telefónicamente (02945-450735 y 450898) o vía mail (consejo@conmagchubut.gov.ar).

Se convoca a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

“Juez de Paz Primer Suplente para la Localidad de Rada Tilly” (Se encuentra vacante)

“Juez de Paz Primer Suplente para la Localidad de Lago Puelo” (Vence Mandato 18 de Julio de 2008)

“Juez de Paz Titular para la Localidad de El Maiten” (Vence Mandato 5 de noviembre de 2008).

INSCRIPCION DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 04 de Julio de 2008, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Fontana N° 460 PA, de la ciudad de Esquel (9200). El reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y puede solicitarse asimismo telefónicamente (02945-450735 y 450898) o vía mail (consejo@conmagchubut.gov.ar).

REQUISITOS CONSTITUCIONALES

Los requisitos para los cargos enumerados anteriormente pueden ser solicitados telefónicamente, por mail o visualizados en nuestra página web en Internet (www.conmagchubut.gov.ar)

I: 03-06-08 V: 05-06-08.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE DIRECCION GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA Ley N° 5439

(Evaluación de Impacto Ambiental)

La Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día 15 de Julio de 2008 a las once (11:00) horas, a realizarse en el Salón de la Biblioteca “Angélica Nievas”, sita en calle Los Picaflones s/n de la localidad de Epuén, Provincia del Chubut, en los términos de la Ley N° 5439, por el Estudio de Impacto Ambiental presentado por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Subsecretaría de Servicios Públicos, relativo a la Obra Sistema Cloacal y Planta de Tratamiento de efluentes de la localidad de Epuén. Los interesados en realizar la consulta previa de la información, podrán dirigirse a la Dirección General de Evaluación Ambiental, ubicada en Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, a la Municipalidad de Epuén, sita en Los Cóndores s/n°, los días hábiles en horario de 8:00 a 12:00 horas en ambos lugares, o consultarlo en www.chubut.gov.ar/

ambiente. Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las doce (12:00) horas del día 14 de Julio de 2008.

Dr. ARIEL ORLANDO GAMBOA
Subsecretario de Gestión Ambiental
y Desarrollo Sustentable

I: 02-06-08 V: 06-06-08.

**MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

LICITACION PUBLICA Nº 02/2008 – S.E. Y F.

**OBJETO: Adquisición de especies arbóreas
varias.**

FECHA DE APERTURA: El 24 de Junio de 2008; a las 12:00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Contrataciones, Namuncurá 26, Comodoro Rivadavia.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 255.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta y Cinco Mil).

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% (Uno por ciento) del monto total de la oferta.

FORMA DE PAGO: 15 (Quince) días de recibido el total adjudicado, de conformidad.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 255,00 (Pesos Doscientos Cincuenta y Cinco).

MUY IMPORTANTE: Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y adquiridos en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, sita en la calle Namuncurá 26 de esta ciudad, todos los días hábiles, en horario de 8 a 14; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.

I: 02-06-08 V: 06-06-08.

**PROGRAMA MEJORAMIENTO
DEL SISTEMA EDUCATIVO**

**REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)
CONTRATO DE PRESTAMO Nº 1345-OC/AR**

**LA UNIDAD EJECUTORA JURISDICCIONAL
LLAMA A LICITACION PUBLICA NACIONAL
Nº 01-PROMSE-UEJ (Chubut) – 2007**

**Objeto: Adquisición de Mobiliario Informático
para 41 escuelas medias y 2 CAIES.**

La apertura tendrá lugar en:
Ministerio de Educación, Av. 9 de Julio Nº 24 Rawson
(CP 9103), Provincia del Chubut, el día 16 de Junio
de 2008 a las 10:00 hs.

1. La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido del Banco Inter-

americano de Desarrollo un préstamo para financiar parcialmente el costo del PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO (PROMSE). En este marco se procederá a la adquisición de los bienes y servicios conexos mencionados. Para ellos liberarán fondos a la cuenta especial de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional Chubut, la que efectuará pagos de acuerdo a los plazos y condiciones del presente llamado.

2. La Unidad Ejecutora Jurisdiccional Chubut invita a los licitantes con nacionalidad en países miembros del Banco a presentar ofertas para la adquisición de los bienes y servicios conexos mencionados.

3. Los licitantes podrán cotizar por uno o más lotes completos. Las ofertas por cantidades menores a las solicitadas o por lotes incompletos no serán consideradas. Se aceptarán descuentos por la adjudicación de varios lotes, siempre que estén especificadas en el formulario de oferta. La comparación de ofertas y adjudicación de contratos será efectuada sobre la base de lotes individuales o de varios lotes, la cual resulte económicamente más conveniente para el comprador.

4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán solicitar información adicional en la Unidad Ejecutora Jurisdiccional y leer los documentos de licitación en la Dirección que se indican al final de este formulario (1), de 08:00 a 13:00 hs.

5. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de documentos de licitación solicitándolo por escrito a la dirección que se indica al final de este formulario (1), y contra el pago de una suma no reembolsable de pesos cincuenta (\$ 50,00). Esta suma podrá pagarse mediante dinero en efectivo.

6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección que se indica al final de este formulario (1) a más tardar a las 09:00 hs. Todas las ofertas se acompañarán con garantía conforme se indica en los documentos de la licitación.

7. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección que se indica al final de este formulario (1) a las 10:00 hs.

(1) Unidad Ejecutora Jurisdiccional Chubut
Av. 9 de Julio Nº 24, Rawson, CP 9103, Provincia del Chubut - Tel/Fax 02965-483292
E-Mail: fernandocm@chubut.edu.ar

**Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología de la Nación
Ministerio de Educación de la Provincia
del Chubut**

I: 22-05-08 V: 11-06-08.

**REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
(BID)
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA
EDUCATIVO**

**CONTRATO DE PRESTAMO N° 1345-OC/AR
LICITACION PRIVADA**

Llamado a presentar ofertas para la ejecución de obras en escuelas

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y, se prevé que los fondos de este préstamo se aplicarán a pagos elegibles. Podrán participar en las Licitaciones Privadas, todos los oferentes de países elegibles para el BID.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia de Chubut, invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la ejecución de las obras que más abajo se detallan.

Todas las propuestas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por un monto equivalente a pesos tres mil ochocientos veintiseis (\$ 3826) y deben ser entregadas a más tardar una hora antes de la hora indicada para el inicio del Acto de Apertura de la Licitación.

L.Priv. N° 02/2008

Obra: Construcción de sala de informática Esc. N° 727 de Choliila.

Presupuesto Oficial: \$ 191.298,24
Plazo de ejecución de Obra: noventa (90) día.
Fecha de apertura: 16/06/2008.
Hora: 12:00 hs.

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas: Sede de la UEJ, 9 de Julio 24, Rawson.

Horario de Atención: de 08:00 a 12:00 hs.

**MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIA DEL CHUBUT**

I: 22-05-08 V: 04-06-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

Licitación Pública N° 10/08-SCOMC-UEP
Expediente N° 432/08-EC

Objeto del Llamado: “**Adquisición de Dos (2) Camionetas Doble Cabina 4x4 con Cúpula y Accesorios**” para la Dirección General de Minas y Geología de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería de la Provincia del Chubut.

SECCION VI

AVISO DE LICITACION

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: “UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de mayo N° 550 – Rawson- de Lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs.

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Lic. Juan Martín Ripa.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 24 de Junio de 2008 a las 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos Doscientos Cuarenta Mil (\$ 240.000).

Garantía de Oferta: Pesos Dos Mil Cuatrocientos (\$ 2.400).

Plazo de Entrega: Cuarenta y Cinco (45) días.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00).

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Contrataciones – Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (02965) 485-448/485-423

Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar.

I: 29-05-08 V: 04-06-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO**

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
SECCION IX**

**AVISO DE LICITACION
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 08/08
SCOMC – UEP**

Obra: “**FORMULACION Y EJECUCION DEL PROYECTO DE PAVIMENTO URBANO**”.

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Novecientos Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Dos con 38/100 Ctvos. (\$ 1.948.542,38.-)

Garantía de Oferta: Pesos Diecinueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco con 42/100 Ctvos. (\$ 19.485,42).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Tres Millones Ochocientos Noventa y Siete Mil Ochenta y Cuatro con 76/100 Centavos (\$ 3.897.084,76).

Especialidad: Ingeniería.

Lugar de emplazamiento: Municipio de Tecka

Plazo de ejecución: Ciento Ochenta (180) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00)

Consulta de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

Acto de apertura y presentación de las propuestas.

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial - Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, 25 de Mayo N° 550 - Rawson - Provincia del Chubut.

Día: 10 de Julio de 2008 - Hora: 11:00 hs.

I: 04-06-08 V: 10-06-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE PESCA**

**Licitación Pública N° 01/08-SP
Expediente N° 251/08-SP**

Objeto del Llamado: **"Adquisición de Cuatro (4) Camionetas 0 km. doble Cabina 4x4" para la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut.**

**SECCION VI
AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 01/08 - SP**

OBJETO: "ADQUISICION DE CUATRO (4) CAMIONETAS 0 KM DOBLE CABINA 4X4", PARA LA SECRETARIA DE PESCA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: SECRETARIA DE PESCA, Belgrano N° 778 - Rawson - de Lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs.

Autoridad: Secretaría de Pesca, Tec. Juan Berón.

Lugar y Fecha de Apertura: Belgrano N° 778 de la ciudad de Rawson - 9103 - el día 18 de Junio de 2008 a las 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000)

Lugar y Fecha de verificación de vehículos a entregar: Playón de la Dirección Provincial de Automotores sito en Jhon Parry Madryn esquina Finochietto de la ciudad de Rawson.

Desde el 09/06/08 al 15/06/08 inclusive.

Garantía de Oferta: Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000).

Plazo de Entrega: Sesenta (60) días.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: Sin costo.

Retiro de Pliegos: Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut - Belgrano N° 778 - Rawson - Chubut.

Teléfono: (02965) 483-337

I: 04-06-08 V: 10-06-08.

**FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
GRUPO II DE COMUNICACIONES**

COMODORO RIVADAVIA

Nombre del Contratante: MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AEREA ARGENTINA - COMANDO DE REGIONES AEREAS - GRUPO II DE COMUNICACIONES.

Tipo y Número de procedimiento de Selección: **LI-CITACION PUBLICA N° 1/2008.**

Objeto: (03613-0004) REPARACION DE INFRAESTRUCTURA

Lugar, Plazo y Horario de Consulta de Pliegos: COMODORO RIVADAVIA PARQUE INDUSTRIAL - GRUPO II DE COMUNICACIONES - DIVISION ECONOMIA - HASTA EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2008 - LUNES A JUEVES DE 08:00 A 13:30 HORAS - VIERNES 08:00 A 12:30 HORAS - T.E: 0297 - 4483244 - Int. 50703/50705.

Lugar, Plazo y Horario de Venta de Pliegos: COMODORO RIVADAVIA PARQUE INDUSTRIAL - GRUPO II DE COMUNICACIONES - DIVISION ECONOMIA - HASTA EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2008 - LUNES A JUEVES DE 08:00 A 13:30 HORAS - VIERNES 08:00 A 12:30 HORAS - T.E.: 0297 - 4483244 - INT. 50703/50705.

Valor del Pliego: "SIN CARGO".

Lugar de Presentación de las Ofertas: COMODORO RIVADAVIA - PARQUE INDUSTRIAL - GRUPO II DE COMUNICACIONES - DIVISION ECONOMIA.

Lugar del Acto de Apertura: COMODORO RIVADAVIA - PARQUE INDUSTRIAL - GRUPO II DE COMUNICACIONES - DIVISION ECONOMIA.

Día y Horario del Acto de Apertura: Lunes 23 de Junio de 2008 - 09:00 hs.

N° de Expediente/s: 2.634.750/2.008.

I: 03-06-08 V: 04-06-08.